INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 60/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 045/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

ID: 404.810

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 045/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., con RUC Nº 80004072-4**, domiciliada en la calle Milano N° 649 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Juan Ángel Portillo González, con C.I. Nº 2.399.775**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 103, de fecha 26 de agosto de 2014, pasada ante el Escribano Fabio Ubaldo Quiñónez, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 045/2022, suscripto en fecha 22 de febrero de 2022 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 017-024/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 2°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, por lo que se incluye la marca y procedencia a los Ítems adjudicados, modificándose así la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS, del Contrato N° 045/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", el cual queda conforme al siguiente detalle:**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO		MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	42295453-004	5915	11001248	BOLSA PARA COLOSTOMIA: BOLSA P/COLOSTOMIA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 51 MM	ADHESIVO HIPOALERGENICO, CON PRESILLA P/ CINTURON. DRENABLE, REUTILIZABLE, SISTEMA ANTIOLOR.	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/5 UNIDADES COMO MINIMO	11.000	22.000	HOLLISTER	USA	29.980	G 659.560.000
2	42295453-004	3849	11001263	BOLSA PARA COLOSTOMIA: BOLSAS PARA COLOSTOMIA C/ANILLO DE TIPO KARAYA 64 MM (+ - 1)	ADHESIVO HIPOALERGENICO, CON PRESILLA P/ CINTURON. DRENABLE, REUTILIZABLE, SISTEMA ANTIOLOR.	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 5 UNIDADES COMO MINIMO	7.500	15.000	HOLLISTER	USA	29.980	G 449.700.000
Monto total UN MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL IVA INCLUIDO														G 1.109.260.000

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

JUAN PORTILLO
C.I.: 2.399.775
APODERADO - DPM S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA | **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**